

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de vehículos pesados para la lucha contra incendios forestales. Expte.: 0532021FO004.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0532021FO004.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Vehículos pesados para la lucha contra incendios forestales (3 camiones de cabina doble y 1 camión de cabina sencilla).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 20 de enero de 2005. Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 5 de enero de 2005. Boletín Oficial del Estado de fecha 28 de enero de 2005.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 560.000,00 euros, I.V.A. incluido.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 11 de mayo de 2005
- b) Contratista: Iturri, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 552.160,00 euros.

Mérida, a 19 de mayo de 2005. El Secretario General (P.D. Orden 11/08/03 D.O.E. Nº 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

*ANUNCIO de 18 mayo de 2005 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Colada del Perrero” (tramo 1º), en el término municipal de Manchita.*

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria denominada “Colada del Perrero” (tramo 1º), en el término municipal de Manchita, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995), y en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Manchita, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Desarrollo Rural, en Badajoz, carretera San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 18 de mayo de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2005 sobre notificación de comienzo de operaciones materiales de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de Cazalla o de los Vinateros”, en el término municipal de Monesterio.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de Don Miguel Jerez Manzanero, la notificación personal del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel de Cazalla o de los Vinateros, en el término municipal de Monesterio, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo establecido en el artículo 14.2 del